Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

19000032529231

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO, SITO EN AV. BELGRANO (N) 525

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	U.O.C.R.A, OSVALDO SEGUNDO CORBALAN, FRANCISCO AMERICO TREUER
Domicilio:	23081388849
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	30/2019				EJ. FISCAL	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

U.O.C.R.A c/ J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Santiago del Estero, de noviembre de 2019.

Fdo.: KARINA NELE SALOMON, SECRETARIA

SEÑOR JUEZ:
EN DE DE 2019 SIENDO
LAS HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO
PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE
INTERESADO Y RESPONDIENDOSE A MIS
LLAMADOS UN PERSONA QUE DIJO SER
Y AQUEL VIVE ALLI PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIENDOLE
ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE
COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, de Noviembre de 2019.

Y VISTOS: Los autos caratulados: "UOCRA C/ J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL, EXPTE. Nº 30 AÑO 2019"; **Y CONSIDERANDO:** Que a fs. 99 en fecha 19/11/2019 ha recaído resolución y ha sido debidamente notificada la misma. Que el suscripto advierte que en el RESUELVO se ha deslizado un simple error material ya que se ha dispuesto "*Hacer lugar a la Excepción de Pago Total deducida por el ejecutado con costas por su orden"*, cuando el planteo defensivo en autos resulta ser una defensa de prescripción de la acción. Por lo expuesto **RESUELVO:** Que en virtud de lo dispuesto por el art. 36 inc. 6º del C.P.C.C.N. por la presente se aclara que cuando se ha dicho: "*de pago total…*" debe entenderse "de prescripción…", en consonancia con lo resuelto en el fallo dictado. Regístrese por Secretaria. Notifíquese por cédula.

Fecha de firma: 22/11/2019
Alta en sistema: 27/11/2019
Firmado por: DR. GUILLERMO DANIEL MOLINARI, JUEZ FEDERAL

#33060756#250533976#20191122123140986